



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN
201850098866 – COMFIS 138
Diciembre 20 de 2018

Por medio de la cual se aprueban los montos globales de PAC para el presupuesto 2019 del sector central municipal y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL "COMFIS"

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" aprobar y modificar los montos globales del PAC del sector central del Municipio.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" aprobar el PAC de la vigencia y de las Cuentas por Pagar.
3. Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 095 de 2018 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Medellín para la vigencia 2019.
4. Que mediante el Decreto 1018 de 2018 se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019.
5. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1018 de 2018:

"Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2018, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución." (artículo 3, numeral 59)

"La Subsecretaría de Tesorería expedirá la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2019 y realizará las acciones



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Municipio de Medellín.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.” (Artículo 3, numeral 62).

6. Que en reunión ordinaria del 20 de diciembre de 2018 (Acta 060, punto 4), el COMFIS analizó el PAC para el presupuesto 2019 presentado por la Subsecretaría de Tesorería correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019.

RESUELVE

Artículo 1º. PAC del Presupuesto 2019: Aprobar el PAC para el presupuesto 2019 del sector central municipal por montos globales, tal como se muestra a continuación:

PROYECCIÓN PAC VIGENCIA 2019 (Cifras en pesos)		
MES	PAC INGRESOS	PAC GASTOS
Enero	357.516.499.123	271.884.329.958
Febrero	440.509.258.326	483.241.399.860
Marzo	570.429.326.964	596.618.179.200
Abril	473.878.625.409	411.153.518.351
Mayo	414.129.655.675	438.626.062.991
Junio	427.719.013.696	481.368.117.975
Julio	580.543.964.749	460.099.783.362
Agosto	441.801.730.123	383.884.680.043
Septiembre	274.711.467.095	423.444.258.947
Octubre	492.610.730.271	353.081.205.494
Noviembre	261.429.926.377	362.588.757.252
Diciembre	290.944.289.092	360.234.193.467
TOTAL PAC	5.026.224.486.900	5.026.224.486.900

Artículo 2º. Modificaciones de PAC: La Subsecretaria Tesorera podrá realizar todos los traslado de PAC requeridos, incluyendo aquellos que alteren los montos globales mensuales aprobados por el COMFIS. Adicionalmente, podrá



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

incrementar el PAC cuando las adiciones al presupuesto de la vigencia se hagan mediante Decreto o Acuerdo.

Todos los traslados de PAC requeridos (presupuesto 2019 y cuentas por pagar) serán realizados por la Subsecretaria Tesorera, previa solicitud de la dependencia respectiva.

Artículo 3º. PAC de Cuentas por pagar 2018: El COMFIS delega en la Subsecretaria Tesorera la elaboración y aprobación del PAC de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018.

La Subsecretaria Tesorera elaborará y aprobará mediante Resolución, el PAC de las cuentas por pagar, a más tardar el 10 enero de 2019 y enviará la Resolución de Cuentas por pagar a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera a más tardar el 18 de enero de 2019.

Artículo 4º. Metodología para elaborar el PAC: La Subsecretaria Tesorera tendrá autonomía para diseñar la metodología requerida para elaborar el PAC (del presupuesto de la vigencia siguiente y de las cuentas por pagar de la actual vigencia) del nivel central del Municipio de Medellín.

Artículo 5º. Consignación de recursos: Con el objeto de que la ejecución del gasto se haga realmente a través del PAC y tal como lo establece el artículo 72 del Decreto municipal 006 de 1998 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", la Subsecretaria Tesorera será la responsable de que los recursos sean consignados y pagados en las cuentas bancarias adecuadas según el tipo de recurso.

Artículo 6º. PAC de los Establecimientos Públicos: Conforme a lo estipulado en el artículo 72 del Decreto 006 de 1998, el PAC de los Establecimientos Públicos debe ser aprobado por sus Juntas y/o Consejos Directivos. Sin embargo, teniendo en cuenta que el PAC cargado en el sistema SAP es solo un requisito funcional para la carga de la ejecución del presupuesto mensual de los Establecimientos Públicos, para efectos de consolidación del Presupuesto General y en atención a lo dispuesto en los Decretos Municipales 006 de 1998 (artículo 92), 1351 de 2007 y 854 de 2008 (artículo 30), se autoriza a la Subsecretaría de Tesorería para proyectar en el mes de enero de 2019 el 100% del PAC de cada Establecimiento



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Público, el cual deberá ser igual al presupuesto inicial de la vigencia 2019 cargado en el sistema SAP para cada uno de ellos.

Adicionalmente, los cambios en el PAC originados en las modificaciones presupuestales se registrarán al momento de ser aplicado en forma definitiva en el sistema SAP la modificación presupuestal originada, bien sea mediante Acuerdo, Decreto, Resolución o ajustes requeridos para las operaciones recíprocas. Asimismo durante la vigencia 2019 los saldos del PAC no ejecutados al finalizar cada mes, serán arrastrados al efectuar el cierre mensual.

Artículo 7º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinte (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,


ORLANDO URIBE VILLA

El Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera,


OSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID

Proyectó	Jennifer Mendez / Javier Solano Profesional Universitaria	Revisó	Claudia Elena Hincapié Gallego Líder de Programa - Unidad de Presupuesto
----------	--	--------	---



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos



LA GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA EN EL MUNICIPIO
DE MEDELLÍN CONTRIBUYE A LAS
ESTRATEGIAS DE CERO PAPEL.



INICIO

IR A... ▾

PRINCIPALES ▾

SOPORTE ▾

GESTIÓN ▾

APROBACIÓN ▾

SALIR

Usuario: Javier Fernando Solano Madrid

Radicación finalizada con éxito

Ficha de Registro de Normas

Datos de la Norma

Tipo de Norma

Resoluciones

Circulares

Interno

Externo

Fuente

Documento

Plantilla

*Plantilla

Datos del Radicado

Radicado: 201850098866 Fecha radicación: 20/12/2018

Radicado Temporal: 201850098866 Fecha radicado temporal: 20/12/2018

*Asunto: Por medio de la cual se aprueban los montos globales de PAC para el presupuesto 2019 del sector central municipal y se dictan otras disposiciones.

*De: 202 Nombre: SECRETARIA DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Radicado Origen: Fecha origen:

Radicado por: 94536632 Nombre: JAVIER FERNANDO SOLANO MADRID

Clasificación

Código Asunto: 033 Nombre Asunto: RESOLUCION

Tiempo de Respuesta: Unidad:

*Tipo:

Clase de Norma:

Publicación: Si No

Información

Observaciones:
PAC 2019
Resolución Interna 138 de 2018
Acta COMFIS 060 de 2018

63 caracteres (2000 max)

